**CONVENIO ESPECÍFICO DE MOVILIDAD ESTUDIANTIL**

**ENTRE**

**\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_**

 **Y**

**Universidad Católica de Temuco, Chile**

En Temuco, a ………. de ……..de 2018, comparecen, por una parte, la **Universidad Católica de Temuco**, RUT 71.918.700-5, entidad educacional, representada para estos efectos y según se acreditará, por su Rector y representante legal don **Aliro Samuel Bórquez Ramírez**, Cédula Nacional de Identidad N° 6.648.890-K, ambos domiciliados en Avenida Alemania N° 0211, Temuco, Chile, en adelante **“UC Temuco”.** y por la otra,[[1]](#footnote-0) ……………………………………………, RUT XX.XXX.XXX-X, representada para estos efectos y según se acreditará por ……………………………..Cédula Nacional de Identidad N° XX.XXX.XXX-X, ambos domiciliados en XXXXXX, en adelante “XXX”, quienes de acuerdo a las atribuciones que les competen, suscriben el siguiente convenio específico de movilidad estudiantil:

**PRIMERO. Objeto:**

El presente convenio se firma con el objeto de realizar intercambio de estudiantes entre las universidades participantes tanto en programas de pregrado como de posgrado.

**SEGUNDO. Requisitos**

1. Los estudiantes que manifiesten interés por realizar una movilidad deberán cumplir con los requisitos de postulación establecidos por su universidad de origen.
2. Los estudiantes postulantes serán presentados oficialmente por la universidad de origen y, previa revisión de su información y según la disponibilidad de cupos para los programas de su interés, serán aceptados por la universidad de destino.
3. El periodo de intercambio será de uno o dos semestres, pero no excederá un año académico.
4. Los estudiantes que participan en movilidad en el marco del presente convenio no abonarán tasas (matrícula y/o aranceles) en la universidad de destino pero sí las tasas académicas de sus respectivos programas de estudio en su universidad de origen.
5. Los estudiantes aceptados por la universidad de destino que no cuenten con una beca para realizar su intercambio, deberán presentar una declaración jurada notarial de sus padres o tutores legales que acredite que todos sus gastos personales (transporte, alojamiento, manutención, entre otros) están cubiertos.

**TERCERO**. **Normas generales**

1. La institución de destino se compromete a brindar todas las facilidades al estudiante visitante, a fin de que pueda tener acceso a los servicios universitarios, credenciales universitarias, asistencia médica primaria, actividades deportivas y culturales, bibliotecas y laboratorios.
2. La universidad de destino ayudará a al estudiante a encontrar un alojamiento adecuado y le ofrecerá información sobre el campus y la ciudad.
3. Los estudiantes de intercambio estarán sujetos a las normas de la universidad de destino y a la reglamentación existente en la misma.
4. Una vez finalizado el periodo de movilidad, la universidad de destino enviará directamente a la contraparte técnica de la universidad de origen un certificado académico oficial con las calificaciones obtenidas por sus estudiantes.
5. Las asignaturas o créditos cursados por los estudiantes en la universidad de destino serán reconocidas en el plan de estudios de su universidad de origen.
6. El plan de estudios propuesto por los estudiantes en la universidad de destino será firmado y timbrado por la universidad de origen previo a la realización de la movilidad.

**CUARTO. CONTRAPARTES TÉCNICAS**

Para los efectos de este convenio la UC Temuco designa como contraparte técnica a la Dirección de Relaciones Internacionales a través de su Unidad de Movilidad. Por su parte,….………… designa como contraparte técnica a…………………………

**QUINTO. VIGENCIA**

El presente convenio tendrá duración de tres (3) años y será renovado automáticamente si ninguna de las partes manifiesta lo contrario. Cualquiera de las partes podrá ponerle término al presente convenio mediante comunicación escrita dirigida a la contraparte con una antelación mínima de noventa días a la fecha de término. El término anticipado, sin embargo, no obstará a la conclusión de actividades o programas en curso, de acuerdo con los convenios específicos y calendarización de cada una de ellas.

**SEXTO. Personerías jurídicas**

La personería de don **ALIRO SAMUEL BÓRQUEZ RAMÍREZ** para firmar en representación de la Universidad Católica de Temuco, consta en Decreto de Gran Cancillería N° 4/2020, reducido a escritura pública con fecha 1º de septiembre de 2020, en la Cuarta Notaría de la ciudad de Temuco, inscrita en el repertorio de instrumentos públicos Nº 4416.

La personería de don/dona XXXXX, consta en[[2]](#footnote-1) …….

**SÉPTIMO: Igualdad de género**

Las partes acuerdan que, de conformidad a lo dispuesto en la ley No21.369, forman parte integrante del presente instrumento la política integral contra el acoso sexual, la violencia y la discriminación de género de la UC Temuco, la cual se encuentra conformada por (i) la Política de Género de la UC Temuco (DR 35/2019) (ii) el Modelo de prevención del acoso, la violencia y la discriminación de género de la UC Temuco (DR 113/2022), (iii) el Reglamento para la investigación, sanción y reparación del acoso sexual, la violencia y la discriminación de Género de la UC Temuco (DR 114/2022); (iv) el Protocolo de actuación frente a casos de violencia de género de la UC Temuco (Res. Secretaría General 24/2020); (v) el Protocolo de identidad de género y uso de nombre social (Res. Secretaría General 17/2021); y (vi) el Protocolo de atención y acompañamiento a personas afectadas por violencia de género; o la normativa que los reemplace o modifique, documentos que se encuentran disponibles en la página web de libre acceso al público https://direcciongenero.uct.cl/, normativa que declaran conocer y resulta vinculante para las partes.

**OCTAVO. Ejemplares**

El presente convenio se firma en cuatro (2) ejemplares de igual tenor y valor, quedando UNO en poder de cada parte.

| **Aliro Bórquez Ramírez**RectorUniversidad Católica de Temuco | **(Nombre)**(Cargo)(Institución) |
| --- | --- |

1. Indicar nombres de la institución y RUT, además del nombre y cédula de identidad del representante legal. [↑](#footnote-ref-0)
2. Adjuntar documento en que conste la personería. [↑](#footnote-ref-1)